



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N° 088 -2025-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

19 MAR. 2025

### VISTO:

El Expediente N° 25-004396-001 que contiene el Memorando N° 085-2025-DE-HEVES, del Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 176-2025/MINSA de fecha 14 de marzo del 2025, se designo al MC ALAN LUIS ARTEMIO ROBINET VARGAS en el cargo de Director de Hospital II(CAP-P N°001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias de Villa el Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG se aprobó la Directiva N°016-2022-CG-PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", cuya finalidad es el de establecer el marco normativo que regula las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y de Transferencia de Gestión, en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos o bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, de conformidad al literal a) del subnumeral 6.4.2 del numeral 6.4 de la Directiva antes citada, constituye una obligación del titular entrante, el conformar el Equipo de Transferencia del Titular Entrante(ETTE), designando a sus integrantes y responsables mediante documento;

Que, mediante Memorandum N° 085-2025-DE-HEVES de fecha 17 de marzo del 2025, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, solicita la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Entrante de Transferencia de Gestión del Hospital de Emergencias Villa el Salvador;

Que, el citado equipo revisor designado, tiene a su cargo verificar el contenido de la información que sustenta el informe de transferencia de gestión de la entidad;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente expedir el acto resolutivo correspondiente, conformando el Equipo de Transferencia del Titular Entrante, respecto a la entrega de cargo de transferencia de Gestión del Hospital de Emergencias Villa El Salvador de acuerdo a la propuesta presentada;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG que aprobó la Directiva N°016-2022-CG-PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", y lo dispuesto en el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – CONFORMAR el EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE a efectos de revisar la información reportada en el informe de la transferencia de gestión del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que quedará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FUNCIÓN
M.C.Alan Luis Artemio Robinet Vargas	41026258	Responsable
M.C. Cecilia Constantino Espino	41416364	Integrante
Lic. Jesus Llanos Lopez	07664629	Integrante

**ARTÍCULO SEGUNDO.**– DISPONER que el citado equipo revisor cumpla con la labor encomendada según sus funciones y de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.**– DISPONER que el responsable del Portal de Transparencia publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**  
MC. ALAN LUIS ARTEMIO ROBINET VARGAS  
CAMP 056478 RNE 034998  
DIRECTOR DE HOSPITAL II

ALARV/wpcs.

**Distribución:**

- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- ( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Interesados
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGCoi52kYFOJg3e3Yml1xKeGnHVaxqDUxQ%3D%3D>